

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de FP I (Electricidad-Electrónica).

Se hace público el extravío del título de FP I (Electricidad-Electrónica) de don Miguel Ángel Beltrán Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 20 de agosto de 2008.—Firma ilegible.

08/11434

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de FP II (Electricidad).

Se hace público el extravío del título de FP II (Electricidad) de don Miguel Ángel Beltrán Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 20 de agosto de 2008.—Firma ilegible.

08/11435

7.5 VARIOS**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en calle Marqués de la Ensenada.

«ARRUTI SANTANDER, S.A.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario ubicada en calle Marqués de la Ensenada s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 18 de julio de 2008.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

08/11603

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado notificación individualizada a las personas que se detallen a continuación, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se les da traslado de la presente resolución de la Alcaldía número 194/2008, de fecha dieciocho de agosto del presente año, cuyo tenor literal es el siguiente.

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: "La inscripción de extranjeros no comunita-

rios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado."

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad los interesados.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción patronal antes de la fecha establecida:

Doña Lidiya Spichova. Pasaporte: AH490897.

Doña Oksana Ukraine. Pasaporte: EC213460.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente.

Segundo: Acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Cillorigo de Liébana por falta de renovación.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el Régimen de Recursos correspondiente según la Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Tama, 18 de agosto de 2008.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

08/11499

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 237/07.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 237/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JUAN RAMÓN CELIS COLLADO contra la empresa «SERVICIOS INTEGRADOS CONSTRUCCIÓN CORDERO VÁZQUEZ, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado lo siguiente:

AUTO

Santander, 21 de julio de 2008.

HECHOS

1.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante DON JUAN RAMÓN CELIS COLLADO, y de otra como demandado/a «SERVICIOS INTEGRADOS CONSTRUCCIÓN CORDERO VÁZQUEZ, S. L.» se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 4.667,63 euros de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar a la ejecutada «SERVICIOS INTEGRADOS CONSTRUCCIÓN CORDERO VÁZQUEZ, S. L.» en situación de INSOLVENCIA PARCIAL con carácter PROVISIONAL por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «SERVICIOS INTEGRADOS CONSTRUCCIÓN CORDERO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA» NIF B-34201665 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de julio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/10446

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 168/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 168/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Carpio Vargas contra la empresa «Pizvillalbesas, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander a 30 de julio de 2008.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución contra «Pizvillalbesas, S. L.» del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 5.030 euros.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pizvillalbesas, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 30 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10649

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 90/08

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que el procedimiento demanda 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Beatriz Sánchez Martínez contra la empresa Nayna, S.C. y don José Antonio Beci López, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; presentando el anterior escrito por el letrado del demandante, señor Calderón Gutiérrez, únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda respecto de Mutua Asepeyo, señalando nuevamente para la celebración del juicio, el próximo día 14 de enero de 2009 a las diez cuarenta horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes personadas, expidiendo las oportunas citaciones para las ampliadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nayna, S.C., y don José Antonio Beci López, expido el presente en Santander, a 30 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de julio de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/10736

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 519/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Sierra Lobeto contra «BRUMARCAN S.L.», en reclamación por despido, registrado con el número 519/2008 se ha acordado citar a «BRUMARCAN S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2008 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «BRUMARCAN S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de agosto de 2008.—El secretario, Federico Picazo García.

08/11282

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 555/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberth Iván Santos Alvia contra doña Verónica Buda, en reclamación por despido, registrado con el número 555/2008 se ha acordado citar a doña Verónica Buda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de